### UNA TAXONOMÍA DE LOS ACTOS ILOCUCIONARIOS

### John R. Searle

### I. Introducción

EL PRINCIPAL PROPÓSITO DE ESTE ARTÍCULO es desarrollar una clasificación razonada de los actos ilocucionarios en ciertas categorías o tipos básicos. Esto es responder a la pregunta: ¿Cuántos tipos de actos ilocucionarios hay? Puesto que cualquier intento de desarrollar una taxonomía debe tener en cuenta la clasificación de los actos ilocucionarios de Austin en sus cinco categorías básicas de veredictivos, expositivos, ejercitativos, comportativos y conmisivos, un segundo propósito de este artículo es valorar la clasificación de Austin para mostrar en qué aspectos es adecuada y en qué aspectos no lo es. Además, puesto que las diferencias semánticas tienen seguramente consecuencias sintácticas, un tercer propósito de este artículo es mostrar cómo esos diferentes tipos ilocucionarios básicos están realizados en la sintaxis de un lenguaje natural como el inglés.

En lo que sigue presupondré familiaridad con el modelo general de análisis de los actos ilocucionarios ofrecido en obras tales como las de Austin, How to do Things with Words, Searle, Speech Acts, y Searle "Austin on Locutionary and Illocutionary Acts". En particular presupondré la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> J. L. Austin, How to Do Things with Words (Oxford; Clarendon Press, 1962); (existe traducción castellana bajo el título de Palabras y Acciones, por G. Carrió y R. Rabossi, Buenos Aires, Edit. Paidós, 1971 [N. T.]). J. R. Searle, Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language (London, Cambridge University Press, 1969) y J. R. Searle; "Austin on Locutionary and Illocutionary Acts". Philosophical Review, 1968.

distinción entre fuerza ilocucionaria de una emisión y su contenido proporsicional simbolizada como F(p). El propósito de este artículo es clarificar los diferentes tipos de F.

# II. DIFERENTES TIPOS DE DIFERENCIAS ENTRE DIFERENTES TIPOS DE ACTOS ILOCUCIONARIOS.

Cualquier esfuerzo taxonómico de esta clase presupone criterios para distinguir una (clase de) actos ilocucionarios de otra. ¿Cuáles son los criterios mediante los cuales podemos decir que de tres emisiones una es un informe, otra es una predicción y otra es una promesa? Para desarrollar géneros de orden superior debemos primero conocer cómo las especies promesa, predicción, informe, etc., difieren una de otra. Cuando se intenta responder a esa pregunta se descubre que existen varios principios de distinción completamente diferentes; esto es, existen diferentes clases de diferencias que nos capacitan para decir que la fuerza de esta emisión es diferente de la fuerza de esa emisión. Por esta razón la metáfora de la fuerza en la expresión "fuerza ilocucionaria" es desorientadora ya que sugiere que las diferentes fuerzas ilocucionarias ocupan posiciones diferentes en un único continuo de fuerza. Lo que efectivamente sucede es que existen varios continuos distintos entrecruzados. Una fuente de confusión adicional es que estamos inclinados a confundir verbos ilocucionarios con tipos de actos ilocucionarios. Estamos inclinados a pensar, por ejemplo, que siempre que tenemos dos verbos ilocucionarios no sinónimos deben marcar necesariamente dos clases diferentes de actos ilocucionarios. En lo que sigue intentaré establecer una clara distinción entre verbos ilocucionarios y actos ilocucionarios. Las ilocuciones son una parte del lenguaje como opuesto a los lenguajes particulares. Los verbos ilocucionarios son siempre parte de un lenguaje particular: francés, alemán, castellano, o cualquier otro. Las diferencias en los verbos ilocucionarios son una buena guía pero en absoluto una guía segura para establecer diferencias en los actos ilocucionarios.

Me parece que hay (al menos) doce dimensiones significativas de variación en las que los actos ilocucionarios difieren uno de otro y que enumeraré-todas muy de pasada:

Diferencias en el Objeto (o Propósito) del (Tipo de) Acto. El objeto o propósito de una orden puede ser especificado diciendo que es un intento de impulsar al oyente a hacer algo. El objeto o propósito de una descripción es que sea una representación (verdadera o falsa, correcta o incorrecta) de como es algo. El objeto o propósito de una promesa es que sea un compromiso de una obligación por parte del hablante a hacer algo. Esas diferencias corresponden a las condiciones esenciales en mi análisis de los actos ilocucionarios en Speech Acts. 2 Actualmente, creo, las condiciones esenciales forman las mejores bases para una taxonomía, como intentaré mostrar. Es importante darse cuenta de que la terminología de "objeto" o "propósito" no implica, ni está basada, sobre el punto de vista de que todo acto ilocucionario tiene por definición un intento perlocucionario asociado. Para muchos —quizás la mayor parte— de los más importantes actos ilocucionarios no existe intento perlocucionario esencial asociado por definición con el verbo correspondiente; por ejemplo, enunciados y promesas no son, por definición, intentos de producir efectos perlocucionarios en los oyentes.

Llamaré al objeto o propósito de un tipo de ilocución su objeto ilocucionario (illocutionary point). El objeto ilocucionario es parte de, pero no lo mismo que, la fuerza ilocucionaria. Así, por ejemplo, el objeto ilocucionario de una petición es el mismo que el de una orden: ambos son intentos de llevar a los oyentes a hacer algo. Pero las fuerzas ilocucionarias son claramente diferentes. En general puede decirse que la noción de fuerza ilocucionaria es la resultante de diversos elementos de los cuales el objeto ilocucionario es sólo uno aunque, creo, el más importante.

2. Diferencias en la Dirección de Ajuste entre las Palabras y el Mundo. Algunas ilocuciones tienen como parte

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Searle, Speech Acts, cap. 3.

de su objeto ilocucionario el llevar a las palabras (más estrictamente, su contenido proposicional) a encajar con el mundo, otras el llevar al mundo a encajar con las palabras. Las aserciones pertenecen a la primera categoría, las promesas y ruegos a la segunda. La mejor ilustración que conozco de esta distinción es la proporcionada por Miss Anscombre. <sup>3</sup> Supón que un hombre va al supermercado con una lista de compras que le ha dado su mujer en la que están escritas las palabras "habas, mantequilla, bacon y pan". Supón que mientras que él anda por allí con su carrito seleccionando esos elementos es seguido por un detective que escribe todo lo que él coge. Cuando salen de la tienda comprador y detective tendrán listas idénticas. Pero la función de ambas listas será completamente diferente. En el caso de la lista del comprador el propósito de la lista es, por así decirlo, llevar al mundo a encajar con las palabras: se supone que la persona al llevar a cabo sus acciones ajusta la lista. En el caso del detective el propósito de la lista es hacer que las palabras encajen con el mundo: se supone que la persona, al hacer la lista, ajusta las acciones del comprador. Además esto puede ser demostrado observando el papel de un "error" en los dos casos. Si el detective vuelve a casa y de repente se da cuenta que el hombre compró chuletas de cerdo en vez de bacon, puede, simplemente, borrar la palabra "bacon" y escribir "chuletas de cerdo". Pero si el comprador vuelve a casa y su mujer le advierte que ha comprado chuletas de cerdo cuando debía haber comprado bacon, no puede corregir el error borrando la palabra "bacon" de la lista y escribiendo "chuletas de cerdo".

En esos ejemplos la lista proporciona el contenido proposicional de la ilocución y la fuerza ilocucionaria determina cómo se supone que el contenido se relaciona con el mundo. Propongo llamar a esta diferencia una diferencia en la dirección de ajuste. La lista del detective tiene la dirección de ajuste palabra-a-mundo (como los enunciados, descrip-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> G. E. M. Anscombe, Intentions (Oxford, Blackwell, 1957).

ciones, aserciones y explicaciones); la lista del comprador tiene la dirección de ajuste mundo-a-palabra (como los ruegos, órdenes, votos y promesas). Represento la dirección de ajuste palabra-a-mundo con una flecha hacia abajo,  $\downarrow$  y la dirección de ajuste mundo-a-palabra con una flecha hacia arriba.  $\uparrow$ . La dirección de ajuste es siempre una consecuencia del objeto ilocucionario. Resultaría más elegante si pudiésemos construir totalmente nuestra taxonomía a partir de esta distinción en la dirección de ajuste pero, aunque figurará extensamente en nuestra taxonomía, no soy capaz de hacer de ella la base total de las distinciones.

3. Diferencias en los Estados Psicológicos Expresados. Una persona que enuncia, explica, asevera, o afirma que p, expresa la creencia que p; una persona que promete, hace votos, profiere amenazas o se compromete a hacer a, expresa la intención de hacer a; una persona que ordena, manda o pide a O que haga A expresa un deseo (aspiración o anhelo) de que O haga A; una persona que pide disculpas por hacer A expresa su sentimiento por haber hecho A; etc. En general en la realización de cualquier acto ilocucionario con un contenido proposicional el hablante expresa alguna actitud, estado, etc., de ese contenido proposicional. Nótese que esto vale incluso si es insincero, incluso si no se tiene la creencia, deseo, intención, sentimiento o placer que se expresa, sin embargo se expresa una creencia, deseo, intención, sentimiento o placer en la realización del acto de habla. Este hecho está marcado lingüísticamente por el hecho de que es lingüísticamente inaceptable (aunque no autocontradictorio) el poner en conjunción el verbo realizativo explícito con la negación del estado psicológico expresado. Así no se puede decir "enuncio que p pero no creo que p", "prometo que p, pero no tengo intención de hacer p". Adviértase que esto sólo vale en el uso realizativo de la primera persona. Puede decirse "enunció que p, pero no creía realmente que p", "prometió que p, pero no tenía realmente la intención de hacer p". El estado psicológico expresado en la realización del acto ilocucionario es la condición de sinceridad del acto, tal como se analizó en Speech Acts, capítulo 3.

Si se intenta hacer una clasificación de los actos ilocucionarios basada enteramente en los diferentes estados psicológicos expresados (diferencias en la condición de sinceridad) puede emprenderse un larguísimo camino. Pues creencia no recoge solamente enunciados, aserciones, observaciones y explicaciones, sino también postulaciones, declaraciones, deducciones y argumentos. Intención recogerá promesas, votos, amenazas y compromisos. Deseo o aspiración recogerá peticiones, órdenes, mandatos, preguntas, súplicas, alegatos, ruegos e imploraciones. Placer no recoge tantos —congratulaciones, felicitaciones, bienvenidas y pocos más.

En lo que sigue simbolizaré el estado psicológico expresado con las letras mayúsculas iniciales del verbo correspondiente; C para "creer", D para "desear", I para "intentar", etc.

Estas tres dimensiones —objeto ilocucionario, dirección de ajuste y condición de sinceridad— me parecen las más importantes y construiré sobre ellas la mayor parte de mi taxonomía, pero existen otras más que necesitan ser tomadas en cuenta.

- 4. Diferencias en la Fuerza o Intensidad con la que se presenta el Objeto Ilocucionario. "Sugiero que vayamos al cine" e "insisto en que vayamos al cine" tienen ambos el mismo objeto ilocucionario pero es presentado con diferente intensidad del mismo modo que "juro solemnemente que Bill robó el dinero" y "supongo que Bill robó el dinero". A lo largo de la misma dimensión de objeto o propósito ilocucionario puede haber diversos grados de intensidad o compromiso.
- 5. Diferencias en el Status o Posición del Hablante y el Oyente que atañen a la Fuerza Ilocucionaria de la Emisión. Si el general pide al soldado que limpie la habitación se trata, con toda probabilidad, de una orden. Si el soldado pide al general que limpie la habitación se tratará seguramente de una sugerencia, una propuesta o un ruego pero no de una orden o de un mandato. Esta característica

corresponde a una de las condiciones preparatorias de mi análisis en Speech Acts, cap. 3.

- 6. Diferencias en la manera en que la Emisión se relaciona con los Intereses del Hablante y del Oyente. Considérense, por ejemplo, las diferencias entre jactancias y lamentos, entre felicitaciones y condolencias. En estas dos parejas la diferencia se percibe entre lo que está o no está en los intereses del hablante y del oyente respectivamente. Esta característica es otro tipo de condición preparatoria de acuerdo con mi análisis de Speech Acts.
- 7. Diferencias en las Relaciones con el resto del Discurso. Algunas emisiones realizativas sirven para poner en relación la emisión con el resto del discurso (y también con el contexto circundante). Considérense, por ejemplo, "replico", "deduzco", "concluyo" y "objeto". Esas expresiones sirven para poner en relación emisiones con otras emisiones y con el contexto circundante. Las características que señalan parecen implicar en gran medida emisiones pertenecientes a la clase de los enunciados. Además de enunciar simplemente una proposición uno puede enunciarla objetando lo que cualquier otro ha dicho, replicando a un punto anterior, deduciéndola de ciertas premisas evidentes. "Sin embargo", "por otra parte" y "por lo tanto" realizan también esas funciones de relación de discurso.
- 8. Diferencias en el Contenido Proposicional que están determinadas por los Dispositivos indicadores de Fuerza Ilocucionaria. Las diferencias entre, por ejemplo, un informe y una predicción implican el hecho de que una predicción debe ser sobre el futuro mientras que un informe puede ser sobre el pasado o el presente. Esas diferencias corresponden a las diferencias en las condiciones de contenido proposicional tal como se explicó en Speech Acts.
- 9. Diferencias entre aquellos Actos que deben siempre ser Actos de Habla y aquellos que pueden ser, pero no necesitan ser, realizados como Actos de Habla. Pueden clasificarse cosas diciendo, por ejemplo, "clasifico esto como un

A y clasifico esto como un B". Pero no es necesario decir nada para clasificarlas; se puede, simplemente, colocar todos los A en el cajón A y todos los B en el cajón B. Lo mismo ocurre con estimar, diagnosticar y concluir. Puedo hacer estimaciones, dar diagnósticos y plantear conclusiones diciendo "estimo", "diagnóstico" y "concluyo", pero para diagnosticar, estimar o concluir no es necesario decir nada en absoluto. Puedo, simplemente, estar delante de un edificio y estimar su altura, diagnosticar en silencio que eres un esquizofrénico marginal, o concluir que el hombre que está sentado a mi lado está completamente borracho. En tales casos no es necesario ningún acto de habla, ni siquiera interno.

Diferencias entre aquellos Actos que requieren Instituciones extralingüísticas para su realización y aquellos que no. Existe un gran número de actos ilocucionarios que requieren una institución extralingüística y generalmente una posición especial del hablante y el oyente dentro de una institución para que el acto sea realizado. Así para bendecir, excomulgar, bautizar, declarar culpable, declarar fuera al jugador de beisbol, dar jaque mate en ajedrez o declarar la guerra no es suficiente que cualquier hablante experimentado diga a cualquier oyente experimentado "bendigo" o "excomulgo", etc. Debe tenerse una posición dentro de una institución extralingüística. Austin habla algunas veces como si pensara que todos los actos ilocucionarios tuviesen esta característica, pero claramente esto no es así. Para hacer un enunciado de que está lloviendo o prometer venir a verte, necesito solamente obedecer las reglas del lenguaje. No se requiere ninguna institución extralingüística. Esta característica de ciertos actos de habla, que requieren instituciones extralingüísticas, es necesario distinguirla de la característica 5, el hecho de que ciertos actos ilocucionarios requieran que el hablante y posiblemente el oyente también tengan un determinado status. Las instituciones extralingüísticas confieren a menudo status en un sentido relevante para la fuerza ilocucionaria, pero no todas las diferencias de status derivan de instituciones. Así un ladrón armado en virtud de su posesión de una pistola puede ordenar, como opuesto por ejemplo a pedir, rogar, o implorar a sus víctimas que levanten las manos. Pero su status aquí no deriva de una posición dentro de una institución, sino de su posesión de un arma.

- 11. Diferencias entre aquellos Actos donde el Verbo Ilocucionario correspondiente tiene un Uso Realizativo y aquellos donde no lo tiene. Muchos verbos ilocucionarios tienen usos realizativos —por ejemplo, 'enunciar', 'prometer', 'ordenar', 'concluir'. Pero no pueden realizarse actos, por ejemplo, de jactarse o de amenazar diciendo "Por la presente (hereby) me jacto" o "Por la presente (hereby) amenazo". A No todos los verbos ilocucionarios son verbos realizativos.
- 12. Diferencias en el Estilo de Realización del Acto Ilocucionario. Algunos verbos ilocucionarios sirven para marcar lo que podemos llamar el estilo especial en el cual es realizado un acto ilocucionario. Así la diferencia, por ejemplo, entre anunciar y hacer una confidencia no implica ninguna diferencia en el objeto ilocucionario o en el contenido proposicional, sino sólo en el estilo de la realización del acto ilocucionario.

### III. DEFICIENCIAS EN LA TAXONOMÍA DE AUSTIN

Austin avanzó sus cinco categorías muy provisionalmente, más como una base de discusión que como un conjunto de resultados establecidos. "No estoy proponiendo, dice él,

<sup>4</sup> Existen otros verbos en castellano que suenan raros en la primera persona del presente. Considérense "ocultarse" y "acechar". Resulta estraño decir como respuesta a la pregunta "¿qué estás haciendo?", "estoy ocultándome en los arbustos" o "estoy acechando hoy". La razón puede ser que ambos verbos implican una valoración negativa de lo que uno está haciendo mientras lo hace voluntariamente. Quizás funcione una explicación similar para "jactarse" y "amenazar" puesto que ambos contienen un elemento de valoración negativa. Nótese que son aceptables si incluyen alguna forma de disculpa, por ejemplo, "espero que no te molestarás si me jacto de mi nueva motocicleta".

nada definitivo." <sup>5</sup> Creo que forman una excelente base de discusión pero también creo que la taxonomía necesita ser seriamente revisada puesto que contiene diversas deficiencias. He aquí las cinco categorías de Austin:

Veredictivos: "Consisten en pronunciar un veredicto, oficial o inoficialmente, sobre la base de pruebas o razones respecto a cuestiones de valor o de hecho hasta el punto en que pueda distinguirse entre ambas". Ejemplos de verbos de esta clase son: absolver, juzgar, calcular, describir, analizar, estimar, fechar, clasificar, valorar, caracterizar y describir.

Ejercitativos: Algunos de estos consisten en "dar una decisión en favor o en contra de cierto curso de acción o abogar por ella", "una decisión de que algo debe ser así como algo distinto de juzgar que es así". Algunos ejemplos son, ordenar, mandar, dirigir (un ruego), abogar por, suplicar, recomendar, rogar y advertir. Pedir es también un ejemplo obvio pero Austin no lo incluye en la lista. Del mismo modo que los anteriores Austin incluye también en la lista: designar (para un cargo), destituir, dar nombre, vetar, clausurar, declarar abierta (la sesión), así como también, anunciar, aconsejar, proclamar y dar.

Conmisivos: "El objeto total de un conmisivo" nos dice Austin, "es comprometer al hablante en un cierto curso de acción". Algunos de los ejemplos más obvios son: prometer, hacer votos, asegurar, pactar, contratar, garantizar, abrazar (una causa) y jurar.

Expositivos: "Se usan en actos de exposición que implican la exposición de puntos de vista, la dirección de argumentos y la clarificación de usanzas y referencias". Austin da muchos ejemplos; entre ellos están: afirmar, negar, enfatizar, ilustrar, preguntar, informar, aceptar, objetar a, conceder, describir, clasificar, identificar y llamar.

Comportativos. Esta clase, con la que Austin estaba muy insatisfecho ("a shocker" la llamó él) "incluye la noción de reacción frente a la conducta y fortuna de las demás per-

<sup>5</sup> Austin, How to Do Things With Words, p. 151.

sonas y la de actitudes y expresiones de actitudes frente a

la conducta pasada o inminente de algún otro".

Entre los ejemplos que Austin relaciona están: pedir disculpas, dar las gracias, deplorar, compadecer, congratular, felicitar, dar la bienvenida, aplaudir, criticar, bendecir, maldecir y brindar por. Pero también curiosamente retar, desafiar, protestar y provocar.

La primera cosa a tener en cuenta en estas listas es que no son clasificaciones de actos ilocucionarios sino de verbos ilocucionarios castellanos. Austin parece suponer que una clasificación de diferentes verbos es eo ipso una clasificación de clases de actos ilocucionarios y que cualquier par de verbos no sinónimos debe marcar diferentes actos ilocucionarios. Pero no existe ninguna razón para suponer que esto sea así. Como veremos algunos verbos marcan la manera en que se realiza un acto ilocucionario, por ejemplo, "anunciar". Pueden anunciarse órdenes, promesas, e informes pero anunciar no coincide exactamente con ordenar, prometer e informar. Anunciar, para hacer un anticipo, no es el nombre de un tipo de acto ilocucionario, sino el de un modo en el que se realiza algún acto ilocucionario. Un anuncio no es nunca un anuncio precisamente porque "anunciar" no es el nombre de un objeto ilocucionario. Un anuncio debe ser también un enunciado, una orden..., etc.

Incluso concediendo que las listas son de verbos ilocucionarios y no necesariamente de diferentes actos ilocucionarios me parece que se pueden dirigir las siguientes críticas adicionales contra ellas.

1. En primer lugar una crítica menor aunque no despreciable. Ni siquiera todos los verbos incluidos en la lista son verbos ilocucionarios. Por ejemplo "simpatizar", "considerar como", "significar", "intentar" y "lo haré" ("shall"). Tomemos "intentar": no es claramente un realizativo. Decir "intento" no es intentar ni en la tercera persona da nombre a un acto ilocucionario: "el intentó..." no informa de ningún acto de habla. Naturalmente existe el acto ilocucionario de expresar una intención pero la frase verbal ilocucionaria es "expresar una intención" no "intentar". Intentar

no es nunca expresar un acto de habla; expresar una intención, aunque no siempre, lo es.

- 2. La deficiencia más importante en la taxonomía de Austin es simplemente esta. No existe principio o conjunto de principios claros y consistentes sobre cuya base se construya la taxonomía. Solamente en el caso de los conmisivos Austin utilizó claramente y sin ambigüedades el objeto ilocucionario como base de definición de una categoría. Los expositivos, hasta el punto en que la caracterización es clara, parecen estar definidos en términos de relaciones de discurso (mi característica 7). Los ejercitativos parecen estar, al menos parcialmente, definidos en términos de ejercicio de la autoridad. Tanto las consideraciones de status (mi característica 5) como las consideraciones institucionales (mi característica 10) están ocultas en ellos. Los comportativos no me parece que estén, en absoluto, bien definidos (como Austin, estoy seguro, estaría de acuerdo) pero parecen implicar nociones de lo que es bueno o malo para el hablante y el oyente (mi característica 6) así como expresiones de actitudes (mi característica 3).
- 3. Puesto que no existe un principio claro de clasificación y puesto que existe una persistente confusión entre actos ilocucionarios y verbos ilocucionarios, se da un alto grado de superposición de una categoría con otra y una gran heterogeneidad dentro de alguna de las categorías. El problema no es que haya casos dudosos —cualquier taxonomía que tenga que ver con el mundo real está igualmente abocada a encontrarse con casos dudosos— ni es meramente que un puñado de casos extraordinarios tenga las características definitorias de más de una categoría. Más bien un gran número de verbos se encuentran atrapados en el medio de dos categorías en competición dado que los principios de clasificación no son sistemáticos. Consideremos, por ejemplo, el verbo "describir", un verbo muy importante en cualquier teoría de los actos de habla. Austin lo incluye tanto en la lista de los expositivos como en la de los veredictivos. Dadas sus definiciones es fácil ver por qué: describir puede

ser tanto emitir un fallo como un acto de exposición. Pero entonces cualquier "acto de exposición que implique la exposición de puntos de vista" podía también ser en su sentido más especial "pronunciar un veredicto oficial o inoficialmente sobre la base de pruebas o razones". Y, en efecto, un vistazo a su lista de expositivos (pp. 161-162) es suficiente para mostrar que muchos de sus verbos convienen a su definición de veredictivos lo mismo que "describir". Consideremos "afirmar", "negar", "enunciar", "clasificar", "identificar", "concluir" y "deducir". Todos estos están incluidos en la lista de los expositivos pero con la misma facilidad podían haber sido incluidos en la lista de los veredictivos. Los pocos casos que no son claramente veredictivos son casos donde el significado del verbo trata puramente de relaciones de discurso, por ejemplo, "comenzar por", "aplicarse a", o donde no es un asunto de pruebas o razones, por ejemplo, "postular", "omitir", "llamar" y "definir". Pero esto no es realmente suficiente para justificar una categoría separada, especialmente dado que muchos de estos verbos - "comenzar por", "aplicarse a", "omitir" - no son en absoluto nombres de actos ilocucionarios.

No sólo existe una gran superposición de categorías próximas sino que dentro de alguna de las categorías hay clases de verbos completamente distintas. Así Austin incluye en la lista de los comportativos "retar", "desafiar" y "provocar" al lado de "dar las gracias", "pedir disculpas", "deplorar" y "dar la bienvenida". Pero "retar", "desafiar" y provocar" tienen que ver con acciones subsecuentes de los oyentes. Estos comparten con "ordenar", "mandar" y "prohibir" los mismos fundamentos semánticos y sintácticos, como argüiré más adelante. Pero si examinamos la familia que incluye "ordenar", "mandar" y "advertir" encontramos que están incluidos en la lista de los ejercitativos al lado de "vetar", "contratar" y "degradar". Pero estos, como argüiré más adelante, pertenecen a dos categorías completamente distintas.

5. En relación con estas objeciones está la nueva dificultad de que no todos los verbos inculidos en las listas dentro de las clases satisfacen realmente las definiciones dadas, incluso si tomamos las definiciones de la manera más amplia y sugerente que Austin claramente intenta. Entonces dar nombre, nombrar para un cargo y excomulgar no son "el dar una decisión a favor de o en contra de un cierto curso de acción" y mucho menos "abogar" por ella. Más bien son, como Austin mismo podría haber dicho, realizaciones de esas acciones y no defensas de algo. Esto es, en el sentido en el que podríamos estar de acuerdo en que ordenar, mandar y advertir a alguien que haga algo son todos casos de abogar por que lo haga, no podemos estar de acuerdo en que sea también abogar dar nombre o nombrar para un cargo. Cuando yo te nombro catedrático no abogo por que seas o llegues a ser catedrático; te hago catedrático.

En suma, existen (por lo menos) las siguientes seis dificultades relacionadas con la taxonomía de Austin. En orden ascendente de importancia, existe una persistente confusión entre verbos y actos; no todos los verbos son verbos ilocucionarios; existe una gran superposición de las categorías; hay una gran heterogeneidad dentro de las categorías; muchos de los verbos relacionados en las categorías no satisfacen la definición dada para la categoría; y, lo más importante, no existe un principio de clasificación consistente.

No creo que haya justificado plenamente todas las seis acusaciones y no intentaré hacerlo en los límites de este artículo que tiene otras miras. Creo, sin embargo, que mis dudas sobre la taxonomía de Austin tendrán mayor claridad y fuerza después que presente una alternativa. Lo que me propongo hacer es tomar el objeto ilocucionario y sus corolarios, dirección de ajuste, condiciones de sinceridad expresadas, como base para construir una clasificación. En tal clasificación, otras características —el papel de la autoridad, las relaciones de discurso..., etc., se incluirán en sus lugares apropiados.

#### IV. TAXONOMÍA ALTERNATIVA

En esta sección presentaré una lista de lo que considero categorías básicas de los actos ilocucionarios. Al hacerlo discutiré brevemente como se relaciona mi clasificación con la de Austin.

Representativos. El objeto o propósito de los miembros de la clase de los representativos es comprometer al hablante (en diferentes grados) con que algo es el caso, con la verdad de la proposición expresada. Todos los miembros de la clase de los representativos son evaluables según la dimensión de valoración que incluye verdadero y falso. Usando el signo de la aserción de Frege para marcar el objeto ilocucionario común a todos los miembros de esta clase y los símbolos introducidos más arriba, podemos simbolizar esta clase como sigue:

$$\vdash \downarrow C(p)$$

La dirección de ajuste es palabras-a-el mundo y el estado psicológico expresado es creencia (que p). Es importante enfatizar que palabras tales como "creencia", y "compromiso" se usan aquí con el propósito de señalar dimensiones; son, por así decirlo, determinables más que determinadas. Así existe una diferencia entre sugerir que p o presentarlo como una hipótesis de que p de un lado e insistir en que p o jurar solemnemente que p del otro. El grado de creencia y compromiso puede aproximarse o incluso alcanzar cero, pero está claro o llegará a estarlo que plantear hipotéticamente que p y enunciar llanamente que p están en la misma línea de cuestiones en un sentido en el que ninguno de los dos se parece a pedir. Una vez que reconocemos la existencia de los representativos como una clase completamente separada basada en la noción de objeto ilocucionario, entonces la existencia de un gran número de verbos realizativos que denotan ilocuciones que parecen ser evaluables en la dimensión verdadero-falso y con todo no son exactamente "enunciados" será fácilmente explicable en términos del hecho que marcan características de fuerza ilocucionaria que se suman al objeto ilocucionario. Así, por ejemplo, consideremos "jactarse" y "agraviar". Ambos denotan representativos con la característica adicional de que tienen algo que ver con el interés del hablante (característica 6 anterior). "Concluir" y "deducir" son también representativos con la característica adicional de que marcan ciertas relaciones entre el acto ilocucionario representativo y el resto del discurso y el contexto de emisión (característica 7 anterior). Esta clase contendrá la mayor parte de los expositivos de Austin así como también muchos de sus veredictivos por la razón, ahora espero que obvia, de que todos ellos tienen el mismo objeto ilocucionario y difieren solamente en otras características de fuerza ilocucionaria. La prueba más simple de un representativo es ésta: puedes literalmente (interalia) caracterizarlo como verdadero o falso. Sin embargo me apresuro a añadir que esto no proporcionará ni las condiciones necesarias ni las suficientes como veremos cuando lleguemos a mi quinta clase.

Estas observaciones sobre los representativos estarán más claras, espero, cuando discuta mi segunda clase que con alguna reticencia llamaré:

Directivos. Su objeto ilocucionario consiste en el hecho de que son intentos (de varios grados, y por eso más precisamente, son determinados del determinable que incluye intentar) del hablante de llevar al oyente a hacer algo. Pueden ser "intentos" muy modestos como cuando te invito a hacer algo o te sugiero que lo hagas, o pueden ser intentos de mayor intensidad, como cuando insisto en que lo hagas. Usando de modo general el signo de la exclamación como dispositivo indicador del objeto ilocucionario para los miembros de esta clase tendremos el simbolismo siguiente:

# I↑D (O hace A)

La dirección de ajuste es mundo-a-palabras y la condición de sinceridad es querer (o desear o aspirar). El contenido proposicional es siempre que el oyente O lleve a cabo

alguna futura acción. A. Los verbos que denotan miembros de esta clase son: ordenar, mandar, pedir, preguntar, interrogar, <sup>6</sup> suplicar, abogar por, rogar, y también invitar, permitir y aconsejar. Pienso también que está claro que retar, desafiar y provocar, que Austin incluye en la lista de los comportativos, pertenecen a esta clase. Muchos de los ejercitativos de Austin también pertenecen a esta clase.

Conmisivos. La definición de Austin de los conmisivos me parece intachable y simplemente la haré compatible tal como está con la crítica de que varios de los verbos que incluye en la lista de los conmisivos tales como "lo haré" ("shall"), "intentar", "apoyar" y otros no pertenecen en absoluto a esta clase. Los conmisivos son, entonces, aquellos actos ilocucionarios cuyo objeto es comprometer al hablante (de nuevo en grados varios) con algún futuro curso de acción. Usando C para los miembros de esta clase tenemos el siguiente simbolismo:

# C ↑ I (H hace A)

La dirección de ajuste es mundo-a-palabras y la condición de sinceridad es intención. El contenido proposicional es siempre que el hablante H realice alguna acción futura A. Puesto que la dirección de ajuste es la misma para los conmisivos y los directivos tendríamos una taxonomía más elegante si pudiésemos mostrar que son realmente miembros de la misma categoría. No puedo hacer esto ya que mientras que el objeto de una promesa es comprometer al hablante a hacer algo (y no necesariamente inducirse a sí mismo a hacerlo) el objeto de una petición es intentar llevar al oyente a que haga algo (y no necesariamente comprometerlo u obligarlo a que lo haga). Para aproximar las dos categorías sería necesario haber mostrado que las promesas son realmente especies de peticiones a uno mismo (esto me ha sido sugerido por Julian Boyd) o alternativamente se debería haber mostrado que las peticiones colocan al oyente bajo

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Las interrogaciones son directivos ya que son intentos de llevar al oyente a realizar un acto de habla.

una obligación (esto me fue sugerido por William Alston y John Kearns). No he podido llevar a cabo ninguno de estos dos análisis y me quedo con la inelegante solución de dos categorías separadas con la misma dirección de ajuste.

Una cuarta categoría que llamaré:

Expresivos: El objeto ilocucionario de esta clase es expresar el estado psicológico especificado en la condición de sinceridad sobre el estado de cosas especificado en el contenido proposicional. Los paradigmas de los verbos expresivos son "dar las gracias", "congratularse", "pedir disculpas", "dar el pésame", "deplorar" y "dar la bienvenida". Nótese que en los expresivos no existe dirección de ajuste. Al realizar un expresivo el hablante no está ni intentando llevar al mundo a encajar con las palabras ni a las palabras a encajar con el mundo; más bien se presupone la verdad de la proposición expresada. Así, por ejemplo cuando pido disculpas por haberte pisado no es mi propósito ni afirmar que tu pie ha sido pisado, ni inducir a que se te pise. Este hecho se refleja claramente en la sintaxis (del inglés) por el hecho de que los verbos expresivos paradigmáticos, en su ocurrencia realizativa, no toman las cláusulas que sino, que requieren una transformación de gerundio nominalizante (o alguna otra substantivación). \*\* No se puede decir:

\*I apologize that I stepped on your toe más bien el inglés correcto es

I apologize for stepping on your toe.

Del mismo modo no puede decirse:

\*I congratulate you that you won the race

En castellano se requiere una transformación de infinitivo. Así no es correcto decir, "Pido disculpas de que te he pisado" sino "pido disculpas por haberte pisado". Debido a esta falta de correspondencia entre el inglés y el castellano prefiero dejar el original inglés tal como está (N. T.).

ni

\*I thank you that you paid me the money.

#### Debe decirse:

I congratulate you on winning the race (congratulations on winning the race).

I thank you for paying the money (thanks for paying me the money).

Estos hechos sintácticos, sugiero, son consecuencias del hecho de que en general no existe dirección de ajuste en los expresivos. La verdad de la proposición expresada en un expresivo se presupone. La simbolización de esta clase debe, por consiguiente, proceder como sigue:

# $E \varnothing (P) (H / O + propiedad)$

donde E indica el objeto ilocucionario común a todos los expresivos, Ø es el símbolo de la clase vacía que indica que no existe dirección de ajuste, (P) es una variable cuyo rango son los diferentes estados psicológicos expresados en la realización de los actos ilocucionarios de esta clase y el contenido proposicional adscribe alguna propiedad (no necesariamente una acción) a H o a O. Puedo felicitarte no sólo por tu victoria en la carrera sino también por tu buen aspecto o por la victoria de tu hijo en la carrera. La propiedad especificada en el contenido proposicional de un expresivo debe, sin embargo, relacionarse con H o con O. No puedo sin algunas suposiciones muy especiales felicitarte por la primera ley del movimiento de Newton.

Si pudiéramos incluir todos los actos ilocucionarios en estas cuatro clases resultaría económico y proporcionaría algún apoyo adicional al modelo general de análisis adoptado en Speech Acts, pero me parece que no es todavía completo. Queda aún una importante clase de casos donde el estado de cosas representado en la proposición expresada es realizado o llevado a cabo por el dispositivo indicador de la fuerza ilocucionaria, casos donde se trae a la existencia

un estado de cosas declarando que existe, casos donde, por así decirlo, "decir es hacer". Ejemplos de estos casos son "dimito", "quedas despedido", "te excomulgo", "bautizo este barco como acorazado Missouri" "te nombro catedrático" y "se declara la guerra". Estos casos se presentaron como paradigmas en las primitivas discusiones sobre los realizativos, pero me parece que están aún descritos inadecuadamente en la literatura sobre el tema y su relación con las otras clases de actos ilocucionarios es frecuentemente mal comprendida. Llamemos a esta clase:

Declaraciones: La característica definitoria de esta clase es que la realización con éxito de uno de sus miembros da lugar a la corespondencia entre contenido proposicional y la realidad. La realización con éxito garantiza que el contenido proposiconal corresponde al mundo: si realizo con éxito el acto de nombrarte catedrático, entonces eres catedrático; si realizo con éxito el acto de proclamarte candidato, entonces eres candidato; si realizo con éxito el acto de declarar el estado de guerra, entonces la guerra ha comenzado; si realizo con éxito el acto de casarte, entonces estás casado.

La estructura sintáctica superficial de muchas oraciones utilizadas para realizar declaraciones nos oculta este punto dado que en ellas no hay distinción sintáctica superficial entre el contenido proposicional y fuerza ilocucionaria. Así "quedas despedido" y "dimito" no parece permitir una distinción entre fuerza ilocucionaria y contenido proposicional pero, de hecho, pienso que en su uso para realizar declaraciones su estructura semántica es:

Declaro: tu empleo (por la presente) se termina. Declaro: mi cargo (por la presente) se termina.

Las declaraciones dan lugar a una alternación en el status o condición de lo referido al objeto u objetos solamente en virtud del hecho de que la declaración ha sido realizada con éxito. Esta característica de las declaraciones las distingue de las otras categorías. En la historia de la discusión de estos tópicos desde la primera introducción

de esta distinción entre realizativos y constativos por parte de Austin, esta característica de las declaraciones no ha sido debidamente comprendida. La distinción original entre realizativos y constativos se suponía que era una distinción, entre emisones que eran decir (constatativos: enunciados, aserciones, etc.) y emisiones que eran hechos (realizativos: promesas, apuestas, avisos, etc.). Lo que llamo declaraciones estaba incluido en la clase de los realizativos. El tema principal de la obra de madurez de Austin, How to Do Things with Words, es que esta distinción se derrumba. Lo mismo que decir que ciertas cosas constituyen llevar a cabo una ceremonia de bodas (un "realizativo") y que decir que ciertas cosas constituyen hacer una promesa (otro "realizativo"), así decir ciertas cosas constituye hacer un enunciado (supuestamente un constatativo). Como Austin vio, pero como muchos filósofos no aciertan aún a ver, el paralelo es exacto. Hacer un enunciado es tanto realizar un acto ilocucionario como hacer una promesa, una apuesta, un aviso, etc. Cualquier emisión consistirá en la realización de uno o más actos ilocucionarios.

El dispositivo indicador de fuerza ilocucionaria en la oración opera sobre el contenido proposiconal para indicar, entre otras cosas, la dirección de ajuste entre el contenido proposicional y la realidad. En el caso de los representativos la dirección de ajuste es palabra-a-mundo, en el caso de los directivos y conmisivos es mundo-a-palabra, en el caso de los expresivos la fuerza ilocucionaria no conlleva ninguna dirección de ajuste puesto que la existencia del ajuste se presupone. La emisión no puede llegar a ser realizativa a menos que haya previamente un ajuste. Pero ahora con las declaraciones descubrimos una relación muy peculiar. La realización de una declaración da lugar a un ajuste en virtud de su realización con completo éxito. ¿Cómo es posible tal cosa?

Obsérvese que todos los ejemplos que hemos considerado hasta aquí implicaban una institución extralingüística, un sistema de reglas constitutivas además de las reglas constitutivas del lenguaje para que la declaración pueda ser

realizada con éxito. El dominio de aquellas reglas que constituyen la competencia lingüística del hablante no es, en general, suficiente para la realización de una declaración. Debe existir además una institución extralingüística y hablante y oyente deben ocupar lugares especiales dentro de esa institución. Solamente dadas instituciones tales como la iglesia, la ley, la propiedad privada, el estado y una posición especial del hablante y el oyente dentro de esas instituciones se puede excomulgar, nombrar para un cargo, transmitir y legar las propias posesiones, o declarar la guerra.

Las únicas excepciones al principio de que toda declaración requiere una institución extralingüística son aquellas declaraciones que conciernen al lenguaje mismo, <sup>7</sup> como por ejemplo cuando se dice "defino, abrevio, nombro, llamo, o estipulo". Austin habla a menudo como si todos los realizativos (y en la teoría general, todos los actos ilocucionarios) requiriesen alguna institución extralingüística, pero esto no es, evidentemente, el caso. Las declaraciones son una categoría muy especial de actos de habla. Simbolizaremos su estructura como sigue:

# D \$ Ø(p)

donde D indica el objeto ilocucionario declaracional; la dirección de ajuste es tanto palabra-a-mundo como mundoa-palabra a causa del carácter peculiar de las declaraciones; no hay condición de sinceridad, de ahí que tengamos el símbolo de la clase vacía en el hueco de la condición de sinceridad y empleamos la variable proposicional acostumbrada p.

La razón de que aquí tenga que haber una flecha de relación-de-ajuste es que las declaraciones intentan llevar al lenguaje a encajar con el mundo. Pero no son intentos de hacerlo ni describiendo un estado de cosas existente (como hacen los representativos) ni intentando llevar a nadie a

<sup>7</sup> Otra clase más especial de excepciones concierne a lo sobrenatural. Cuando Dios dice "Hágase la Luz" esto es una declaración.

dar lugar a un futuro estado de cosas (como hacen los directivos y los conmisivos).

Algunos miembros de la clase de las declaraciones se superponen a miembros de la clase de los representativos. Esto sucede a causa de que en ciertas situaciones institucionales no solamente llegamos a conocer los hechos sino que necesitamos una autoridad para asentar una decisión en cuanto a cuáles son los hechos después que se ha llevado a cabo una investigación factual. La argumentación debe llegar eventualmente a un fin y dar por resultado una decisión y es por esto por lo que tenemos jueces y árbitros. Tanto el juez como el árbitro realizan afirmaciones factuales: "penalty" o "culpable". Tales afirmaciones son evaluables claramente en la dimensión de ajuste palabra-a-mundo. ¿Tocó, realmente, el jugador la pelota dentro del área? ¿Cometió él, realmente, el crimen? Son evaluables en la dimensión palabra-a-mundo. Pero, al mismo tiempo, ambas tienen la fuerza de declaraciones. Si el árbitro te dice penalty (y sostiene lo dicho en apelación), entonces para los propósitos del fútbol tú has cometido un penalty, sin tener en cuenta los hechos del caso y si el juez te declara culpable (en apelación) entonces para los propósitos legales tú eres culpable. No hay nada misterioso en estos casos. Las instituciones requieren característicamente actos ilocucionarios que tiene la fuerza de declaración y que son emitidas por autoridades de varias clases. Algunas instituciones requieren afirmaciones representativas que son emitidas con la fuerza de declaraciones para que la disputa sobre la verdad de la afirmación pueda llegar a un fin alguna vez y los siguientes pasos institucionales que descansan en el establecimento de la solución factual puedan proceder: el prisionero es liberado o enviado a la cárcel, y el penalty se tira. A los miembros de esta clase los podemos denominar declaraciones representativas. A diferencia de las otras representaciones comparten con los representativos la condición de sinceridad. El juez, jurado y árbitro pueden, lógicamente, al hablar estar mintiendo, pero la persona que declara la guerra o te nombra catedrático no puede mentir en la realización de

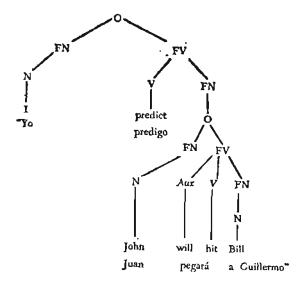
su acto ilocucionario. El simbolismo para la clase de las declaraciones representativas es, entonces, éste:

$$D_r \downarrow \updownarrow C(p)$$

donde D<sub>r</sub> indica el objeto ilocucionario de emitir un representativo con la fuerza de una declaración; la primera flecha indica la dirección de ajutse representativa, la segunda la dirección de ajuste declarativa, la condición de sinceridad es creencia y la p representa el contenido proposicional.

#### V. ALGUNOS ASPECTOS SINTÁCTICOS DE LA CLASIFICACIÓN

Hasta aquí he clasificado los actos ilocucionarios y he utilizado hechos sobre verbos a modo de prueba e ilustración. En esta sección quiero discutir explícitamente algunos puntos sobre la sintaxis del inglés. Si las distinciones señaladas en la sección IV tienen algún significado real, tendrán, igualmente, diversas consecuencias sintácticas y ahora me propongo examinar la estructura profunda de las oraciones realizativas explícitas en cada una de las cinco categorías; esto es, quiero examinar la estructura sintáctica de oraciones que contienen la ocurrencia realizativa de verbos ilocucionarios apropiados a cada una de las cinco categorías. Puesto que todas las oraciones que consideraremos contendrán un verbo realizativo en la cláusula principal y una cláusula subordinada, abreviaré las estructuras de árbol usuales de la siguiente manera: por ejemplo, la oración: "Yo predigo que Juan pegará a Guillermo" (I predict Jhon will hit Bill) tiene la estructura profunda mostrada en el diagrama introducido a continuación. Abreviaré esto simplemente como: "Yo Predigo + Juan pegará a Guillermo" ("I predict + John will hit Bill"). Los paréntesis se utilizarán para señalar elementos opcionales o elementos que son obligatorios solamente para clases restringidas de los verbos en cuestión. Donde existe una elección entre uno o dos elementos pondré una barra entre ellos, por ejemplo, "Yo"/ "Tú".



Representativos. La estructura profunda de oraciones representativas paradigmáticas tales como: "enuncio que está lloviendo" y "predigo que él vendrá", es simplemente:

Esta clase, como tal clase, no proporciona restricciones adicionales aunque verbos particulares pueden proporcionar restricciones adicionales en el nudo inferior O. Por ejemplo, "predecir" requiere que en el nudo inferior O deba haber un Aux en futuro o que de cualquier modo no pueda estar en pasado. Verbos representativos tales como "describir", "llamar", "clasificar", e "identificar", toman una estructura sintáctica diferente similar a muchos verbos de declaración que discutiré más adelante.

Directivos. Oraciones tales como "Te ordeno salir" o "Te mando prestar atención" tienen la estructura profunda siguiente:

## Yo verbo tu + tu Fut Vol Verbo (FN) (Adv)

"Te ordeno salir" es entonces la realización de estructura superficial de "Yo te ordeno + tú saldrás" con eliminación de la equi FN del repetido "tú". Obsérvese que un argumento sintáctico adicional para mi inclusión de "vetar", "desafiar" y "provocar" en mi lista de verbos directivos y objetar a Austin su inclusión al lado de "pedir disculpas", "dar las gracias", "congratularse", es que tienen

la misma forma sintáctica que tienen los verbos paradigmáticos directivos "ordenar", "mandar" y "pedir". Del mismo modo "invitar" y "advertir" (en uno de sus sentidos) tienen la sintaxis directiva. "Permitir" tiene también la sintaxis de los directivos aunque dar permiso no es, estrictamente hablando, intentar llevar a alguien a hacer algo; más bien consiste en eliminar restricciones existentes antecedentemente sobre su acción.

Conmisivos. Oraciones tales como "Prometo pagarte el dinero", "Juro fidelidad a la bandera" y "Hago el voto de tomar venganza", tienen la estructura profunda:

Yo verbo (tu) + Fut Vol Verbo (FN) (Adv).

Así "Prometo pagarte el dinero" es la realización de la estructura superfiical de "Yo prometo + yo te pagaré el dinero" con eliminación de la equi FN del repetido "Yo". La diferencia sintáctica entre "Te prometo venir el miércoles" y "Te ordeno venir el el miércoles", la percibimos como consistiendo en que en la primera "Yo" es el sujeto de estructura profunda de "venir" y "tú" es el sujeto de estructura profunda en la segunda tal como requieren los verbos "prometer" y "ordenar", respectivamente. Nótese que no todos los conmisivos paradigmáticos tienen "tú" como objeto indirecto del verbo realizativo. En la oración "Juro fidelidad a la bandera" la estructura profunda no es "Yo juro a tu bandera + yo seré fiel a la bandera". Es

Yo juro + yo seré fiel a la bandera

Mientras que existen argumentos puramente sintácticos a favor de que verbos directivos paradigmáticos tales como "ordenar" y "mandar", así como el modo imperativo requieran "tú" como sujeto de estructura profunda del nudo inferior O, no conozco ninguna argumentación puramente sintáctica que muestre que los conmisivos requieran "Yo" como sujeto de estructura profunda en su nudo inferior O. Semánticamente, en efecto, debemos interpretar oraciones

tales como "Prometo que Enrique estará aquí el miércoles" como significando

Prometo que yo haré que Enrique esté aquí el próximo miércoles.

hasta el punto en que interpretemos la emisión como una promesa genuina, pero no conozco argumentos puramente sintácticos que muestren que la estructura profunda de la primera oración contiene los elementos en cursiva de la segunda.

Expresivos. Como he mencionado anteriormente los expresivos requieren una transformación de gerundio del verbo en el nudo inferior O. Decimos:

I apologize for stepping on your toe

I congratulate you on winning the race

I thank you for giving me the money

La estructura profunda de tales oraciones es:

Yo verbo tú + Yo/tú FV ⇒ Gerund Nom.

Y, repitiendo, la explicación de la obligatoriedad del gerundio es que no existe direción de ajuste. Las formas que corrientemente dan lugar a cuestiones concernientes a la dirección de ajuste, cláusulas que e infinitivos, no son permisibles. De ahí la imposibilidad de:

en el caso de los expresivos oraciones de infinitivo en el nudo inferior O, la estructura profunda de una oración con un verbo expresivo sería de modo general:

Yo verbo tu + Yo/Tu  $FV \Rightarrow Inft.$  (Nom.) (Adv)

Así "Pido disculpas por haberme portado mal" es una oración correcta del castellano mientras que no lo es ""Pido disculpas de que me he portado mal". Por otra parte también en castellano es correcto utilizar una transformación de gerundio con los expresivos aunque este empleo no sea demasiado corriente: así el caso en el que alguien enfáticamente dice: "Habiéndome portado mal pido disculpas" (N.T.).

\* I congratulate you that you won the race

\* I apologize to step on your toe

Sin embargo, no todas las transformaciones nominalizantes permisibles son gerundios; lo esencial es solamente que no se deben producir cláusulas que u oraciones de infinitivos; \*\*\* así podemos tener o

I apologize for behaving badly

O

I apologize for my bad behaviour

Pero no,

\* I apologize that I behaved badly

\* I apologize to behave badly

Antes de considerar las declaraciones quiero resumir la discusión de aquellos verbos representativos que tienen una sintaxis diferente de los paradigmas anteriores. He dicho que los representativos paradigmáticos tienen la forma sintáctica

Yo verbo (que) + O

Pero si consideramos verbos representativos tales como "diagnosticar", "llamar" y "describir" así como "enclasar", "clasificar" e "identificar", encontramos que no ajustan completamente con este modelo. Consideremos "llamar", "describir", y "diagnosticar" en oraciones tales como:

I call him a liar

I diagnose his case as appendicitis,

I describe John as a Fascist.

de verbos expresivos otras transformaciones distintas del infinitivo y del gerundio. Así es castellano correcto, p. ej., decir: "Pido disculpas por mi mala conducta" (N.T.).

y en general la forma de esto es:

Yo verbo FN<sub>1</sub> + FN<sub>1</sub> ser predicado

No se puede decir:

- \* I call that he is a liar
- \* I diagnose that his case is appendicitis

(perversamente algunos de mis alumnos encuentran aceptable esta forma),

" I describe that John is a Fascist ""

Aquí parece, por lo tanto, existir un severísimo conjunto de restricciones sobre una clase importante de verbos representativos que no es compartida por los otros paradigmas. Nos justificaría esto la conclusión de que estos verbos fueron erróneamente clasificados como representativos al lado de "enunciar", "aseverar", "afirmar" y "predecir" y que necesitamos una clase separada para ellos? He oído argüir que la existencia de esos verbos justifica la afirmación de Austin de que se requiere una clase separada de veredictivos distinta de los expositivos, pero esto sería, seguramente, sacar una conclusión muy curiosa ya que Austin incluye la mayor parte de los verbos que mencionamos arriba en la lista de los expositivos. Incluye "describir", "enclasar", "identificar" y "llamar" en los expositivos y "diagnosticar" y "describir" en los veredictivos. Una sintaxis común a mu-

•• En castellano los representativos adoptan, en general, las dos formas indistintamente:

Yo verbo 
$$(que) + O$$
 y  
Yo verbo  $FN_1 + FN_1$  ser predicado

Es indiferente decir "Diagnostico su caso como apendicitis" o "Diagnostico que su caso es apendicitis". No obstante pueden encontrarse excepciones a esta bivalencia. Por ejemplo en el caso del verbo "describir" no puede utilizarse la primera forma. Así no puede decirse "Describo que Juan es un Fascista" sino "Describo a Juan como un Fascista" (N.T.).

chos veredictivos y expositivos garantizaría difícilmente la necesidad de los veredictivos como una clase separada. Pero dejando a un lado la taxonomía de Austin surge todavía la pregunta, inecesitamos una categoría semántica separada para dar cuenta de esos hechos sintácticos? Creo que no. Creo que hay una explicación mucho más simple de la distribución de estos verbos. A menudo, en el discurso representativo, enfocamos nuestra atención sobre algún tópico de discusión. La cuestión no es justamente cual es el contenido proposicional que estamos afirmando sino que decimos sobre el objeto(s) al que nos referimos en el contenido proposicional: no precisamente lo que enunciamos, afirmamos, caracterizamos o aquello de lo que hacemos aserciones, sino cómo describimos, llamamos, diagnosticamos o identificamos algún tópico de discusión al que previamente nos hemos referido. Cuando, por ejemplo, es un asunto de diagnosticar o de describir es siempre un asunto de diagnosticar una persona o su caso, de describir un paisaje, una reunión o una persona, etc. Estos verbos ilocucionarios representativos nos proporcionan un recurso para aislar los tópicos de lo que se dice sobre ellos. Pero esta diferencia sintáctica tan genuina no señala una diferencia semántica lo suficientemente grande para justificar la formación de una categoría separada. Obsérvese aquí en apoyo de mi argumentación que las oraciones en las que se hace la descripción, el diagnóstico, etc., son rara vez del tipo realizativo explícito, sino que son más bien, en el tipo standard, formas indicativas que son características de la clase representativa.

Emisiones de:

Él es un mentiroso

Él tiene apendicitis

Él es un Fascista

son todas característicamente enunciados al hacer los cuales llamamos, diagnosticamos y describimos al igual que acusamos, identificamos y caracterizamos. Concluyo entonces que hay típicamente dos formas sintácticas para los verbos ilocucionarios representativos: uno de ellos se concentra

en el contenido proposicional, el otro en el (los) objeto(s) a que nos referimos en el contenido proposicional, pero ambos son semánticamente representativos.

Declaraciones. Menciono la forma sintáctica

Yo verbo FN<sub>1</sub> + FN<sub>1</sub> ser predicado

tanto para adelantar una argumentación para erigir una categoría semántica separada para ellos como a causa de que muchos verbos de declaración tienen esta forma. En efecto, parece haber diversas y diferentes formas sintácticas de explicitar los realizativos de declaración. Creo que las tres clases siguientes son las más importantes:

- Te declaro culpable (como acusado)
   En este momento os declaro marido y mujer
   Te nombro catedrático
- 2. Se declara la guerra (por la presente) Declaro clausurada la sesión
- 3. Estás despedido Dimito Te excomulgo

La estructura sintáctica profunda de las tres es, respectivamente, como sigue:

1. Yo verbo FN<sub>1</sub> + FN<sub>1</sub> ser predicado

Entonces en nuestro ejemplo tenemos:

Yo te declaro + tú eres culpable (como acusado) Yo os declaro + vosotros sois marido y mujer

Yo te nombro + tú eres catedrático

2. Yo declaro + O

Entonces en nuestro ejemplo anterior tenemos:

Yo/Nosotros (por la presente) declaro/declaramos + un estado de guerra existe
Yo declaro + la reunión es clausurada

Esta forma es la forma más pura de la declaración: el hablante constituido en autoridad origina un estado de cosas especificado en el contenido proposiconal diciendo, en efecto, declaro que el estado de cosas existe. Semánticamente todas las declaraciones tienen este carácter aunque en la clase 1 el centrarse en el tópico produce una alteración en la sintaxis que es exactamente la misma sintaxis que vimos en verbos representativos tales como "describir", "caracterizar", "llamar" y "diagnosticar" y en la clase 3 la sintaxis oculta aún más la estructura semántica.

3. La sintaxis de éstos es la más desorientadora; es simplemente:

Yo verbo (FN)

como en nuestros ejemplos:

Te despido Dimito Te excomulgo

Su estructura semántica me parece, sin embargo que es la misma que la de la clase 2. "Quedas despedido" si es emitida como realización del acto de despedir a alguien y no como un informe significa:

Yo declaro + tu trabajo se termina (por la presente)

Similarmente "Por la presente dimito" significa:

Ye (por la presente) declaro + mi cargo se termina (por la presente)

"Te excomulgo" significa:

Yo declaro + tu pertenencia a la iglesia se termina (por la presente)

La explicación de la desorientadoramente simple estructura de estas oraciones parece residir en el hecho de que tenemos algunos verbos que en su ocurrencia realizativa engloban tanto la fuerza declarativa como el contenido proposicional.

### VI. CONCLUSIONES

Estamos ahora en posición de plantear algunas conclusiones generales.

- 1. Muchos de los verbos que llamamos verbos ilocucionarios no son marcadores de objeto ilocucionario sino de alguna otra característica del acto ilocucionario. Considérense "insistir" y "sugerir". Puedo insistir en que vayamos al cine o puedo sugerir que vayamos al cine, pero puedo también insistir en que la respuesta se haya en la página 16 o puedo sugerir que se encuentra en la página 16. El primer par son directivos, el segundo par son representativos. ¿Muestra esto que insistir y sugerir son actos ilocucionarios totalmente diferentes de los representativos y los directivos o quizás que son tanto representativos como directivos? Creo que la respuesta a ambas cuestiones es no. Tanto "insistir" como "sugerir" se usan para señalar el grado de intensidad con el que es presentado el objeto ilocucionario. No señalan un objeto ilocucionario separado en absoluto. Del mismo modo "anunciar", "presentar", y "hacer confidencias" no señalan objetos ilocucionarios separados sino más bien el estilo o manera de realización de un acto ilocucionario. Por paradógico que pueda parecer tales verbos son verbos ilocucionarios pero no nombres de clases de actos ilocucionarios. Es por esta razón, entre otras, por lo que debemos distinguir cuidadosamente una taxonomía de actos ilocucionarios de una de verbos ilocucionarios.
- 2. En la sección IV intenté clasificar actos ilocucionarios y en la sección V intenté explorar algunas de las características sintácticas de los verbos que denotan miembros de cada una de las categorías. Pero, no intenté clasificar verbos ilocucionarios. Si se hubiese hecho así creo que surgirían las cuestiones siguientes:

- a) Primeramente, como he señalado, algunos verbos no designan ningún objeto ilocucionario sino alguna otra característica; por ejemplo "insistir", "sugerir", "anunciar", "hacer confidencias", "replicar", "responder", "interrumpir", "hacer observaciones", exclamar" e "interponer".
- b) Muchos verbos señalan objeto ilocucionario más alguna otra característica; por ejemplo, "jactarse", "lamentar", "amenazar", "criticar", "acusar" y "aconsejar" añaden todos la característica de bondad o maldad a su objeto ilocucionario primitivo.
- c) Unos pocos verbos señalan más de un objeto ilocucionario; por ejemplo una protesta implica tanto una expresión de desaprobación como una petición de cambio.

Promulgar una ley tiene tanto un status declaracional (el contenido proposicional se convierte en ley) como un status directivo (la ley es directiva en intento). Los verbos de declaración representativa se incluyen en la clase de los verbos con dos objetos ilocucionarios.

d) Un puñado de verbos puede tomar diferentes objetos ilocucionarios en diferentes emisiones. Considérense "advertir" y "avisar". Nótese que ambos toman la sintaxis directiva o la sintaxis representativa. Así

¡Te advierto que te apartes de mi (directivo) esposa Te advierto que ese toro está por atacar (representativo)

Te aconsejo que marches (directivo)

Por la presente se avisa a los pasajeros que el tren llegará con retraso (representativo)

Del mismo modo me parece que advertir y aconsejar puede ser o decirte que algo es el caso (con relevancia de lo que es o no es de tu interés) o decirte que hagas algo sobre ello (puesto que es o no es de tu interés). Pueden también, aunque no necesariamente, suceder ambas cosas a la vez.

3. La conclusión más importante a extraer de esta discusión es ésta. No existen, como Wittgenstein (en una interpretación posible) y muchos otros han afirmado un número indeterminado o infinito de juegos o usos del lenguaje. Mas bien la ilusión de los usos ilimitados del lenguaje se origina por una falta de claridad enorme sobre lo que constituyen los criterios para delimitar un juego o uso del lenguaje de otro. Si adoptamos el objeto ilocucionario como noción básica sobre la cual clasificar los usos del lenguaje, entonces existe un número muy limitado de cosas básicas que hacemos con el lenguaje: decimos a la gente como son las cosas, expresamos nuestras creencias o actitudes y damos lugar a cambios mediante nuestras emisiones. Y, a menudo, hacemos más de una de estas cosas a la vez en la misma emisión.

Versión castellana: Luis Ml. Valdés Villanueva